

Con la iniciativa NëxtCARM quedaron definidas las prioridades estratégicas de la Región de Murcia para su transformación y recuperación, para abordar los retos regionales utilizando para ello los fondos provistos por la Unión Europea a España.

En la elaboración, participaron más de 200 entidades, empresas y organizaciones de todos los ámbitos de la sociedad regional. Como resultado se definieron 1.051 proyectos transformadores de la Región de Murcia, que suman un presupuesto de 15.089 millones de euros. Estas propuestas están alineadas con el Plan de Reforma, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europea.

El programa NëxtCARM contempla **once proyectos** relacionados con el almacenamiento energético, con un presupuesto total de **1.736 millones de euros**.

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el 22 de febrero de 2022 la convocatoria de una línea dotada con **50 millones de euros** para proyectos de almacenamiento energético con el objeto de avanzar en su desarrollo tecnológico.

Ha continuación se resumen los principales aspectos de esta convocatoria.



Almacenamiento energético

Ayudas para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético

01 Denominación	Convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético
02 Objeto	Programa de ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético Seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva, a los beneficiarios de las ayudas destinadas a proyectos innovadores de I+D relativos al despliegue del almacenamiento de energía
03 Componente e inversión	Componente e inversión C8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento Inversión 1: "Despliegue del almacenamiento energético Presupuesto 50 millones de euros
04 Proyectos financiables	Proyectos de I+D de "desarrollo experimental" en el ámbito del almacenamiento energético Proyectos de I+D de almacenamiento energético con nivel de madurez tecnológica pre-comercial (entre nivel 6 y 8 TRL), y que, una vez finalizado el proyecto, llegue a TRL 9. Proyectos escalables: potencia mínima de 1 MW o una capacidad de 1 MWh. Los sistemas de almacenamiento deberán conectarse a la red eléctrica. (Ver anexo II de la convocatoria)
05 Plazos	Plazo de presentación Desde el 8 de marzo hasta el 10 de mayo de 2022 Hasta el 30 de abril de 2026
06 Beneficiarios	 Empresas, asociaciones, consorcios, agrupaciones y sector público Organismos públicos de investigación. Universidades públicas y privadas, y otros centros públicos de I+D. Entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro de I+D. Empresas Centros tecnológicos de ámbito estatal. Otros centros privados de I+D+i. Empresas Innovadoras de Base Tecnológica. Otras organizaciones de transferencia, difusión y divulgación tecnológica y científica
07	Financiación máxima de 15 millones de euros por beneficiario y proyecto Pequeñas Medianas Grandes empresas empresas empresas
Cuantía de la ayuda	Desarrollo experimental con carácter general Supeditada a la colaboración entre empresas o a la difusión de los resultados 45% 35% 25% 40%
08 Normativa	Bases reguladoras: https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/24/pdfs/BOE-A-2021-21344.pdf Convocatoria: https://www.idae.es/home
09 Solicitud	Presentación de solicitudes Presentación de una memoria descriptiva del proyecto conforme con los modelos disponibles en la página web del IDEA (https://www.idae.es/home), a través del sistema telemático de la sede electrónica del IDEA (https://sede.idae.gob.es/).
10 Enlaces de interés	Página web de NëxtCARM: www.nextcarm.es Página web del IDEA: https://www.idae.es/home Sede electrónica: https://sede.idae.gob.es/



